

**MUY IMPORTANTE**  
**PARA REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES**  
**DE TODOS LOS NIVELES**

**SAEOEP**

**Para los establecimientos comprendidos en este Sindicato**

Se remite el Acta Acuerdo firmada el 23/10/2018 e ingresada ya en Secretaría de Conciliación, cuyos términos se harán efectivos a partir del 1º de octubre del corriente.

Secretaría General CEC

*Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada*



Personería Gremial Nº 453  
adherido a la C.G.T.



Av. Jujuy 224  
Tel/fax: 4931-4715  
(1083) Capital Federal

Al Señor  
Secretario de Conciliación  
Dto. R.L. Nº 1 – D.N.C.  
D.N.R.T. – MPYT  
Dr. Adalberto DIAS  
S / D

CABA, ~~OCTUBRE~~ 2018  
EX 2018-55516927



Ref: Expte. Nº 46343353/2018  
Nº 1798600/2018  
Nº 1783665/2017

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente ACTA ACUERDO firmada con la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada – ADIDEP y Consejo Superior de Educación Católica – CONSUDEC en los trámites de referencia para su ratificación.-

Sin otro Particular, saludo muy atte.

Guillermo E. MARCONI  
Secretario General  
S.A.E.O.E.P.

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Octubre de dos mil dieciocho, el **SINDICATO ARGENTINO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (S.A.E.O.E.P.)**, representado por el Dr. Guillermo Edgardo MARCONI, en su calidad de Secretario General, y Miguel Ángel MARRAPODI por una parte y por la otra en representación del **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA (CONSUDEC)** el Lic. Francisco Javier de LUCA y por la **ASOCIACION DE INTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA (ADIDEP)** el Dr. Álvaro Eduardo Joaquín Francisco PEREZ DE CASTRO, que en el marco del CCT N° 88/90 **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Que en el marco del CCT N° 88/90 han llegado a un acuerdo salarial que consiste en un aumento que se hará efectivo en los términos concretos que se expresa en la siguiente planilla y que comprenden todas las correcciones de escalas salariales anteriores a la fecha:

### OCTUBRE 2018

	1° CAT	2° CAT	3° CAT	4° CAT	5° CAT
BASICO	\$21182	\$20135	\$19443	\$18754	\$18512
BAP	\$2118	\$2013	\$1944	\$1875	\$1851
TOTAL	\$23300	\$22148	\$21387	\$20629	\$20363

### NOVIEMBRE 2018

	1° CAT	2° CAT	3° CAT	4° CAT	5° CAT
BASICO	\$22241	\$21142	\$20415	\$19692	\$19437
BAP	\$2224	\$2114	\$2041	\$1969	\$1944
TOTAL	\$24465	\$23256	\$22456	\$21661	\$21381

**SEGUNDO:** Se reitera en todos sus términos la vigencia de la contribución empresaria sobre el salario de los trabajadores, establecidos en los acuerdos de los años 2006 a la fecha, y en cuanto a las modalidades de la misma, 3% para el mes de marzo de 2018, 3% para el mes de abril de 2018, 3% para el mes de mayo de 2018, y el 2% para el mes de junio de 2018 y respecto el destino de dicha contribución a favor de S.A.E.O.E.P. se establecen los siguientes: TURISMO, RECREACION, CAPACITACION, PROMOCION, PUBLICIDAD, ACCION MUTUAL, OPRENAR Y SALUD.

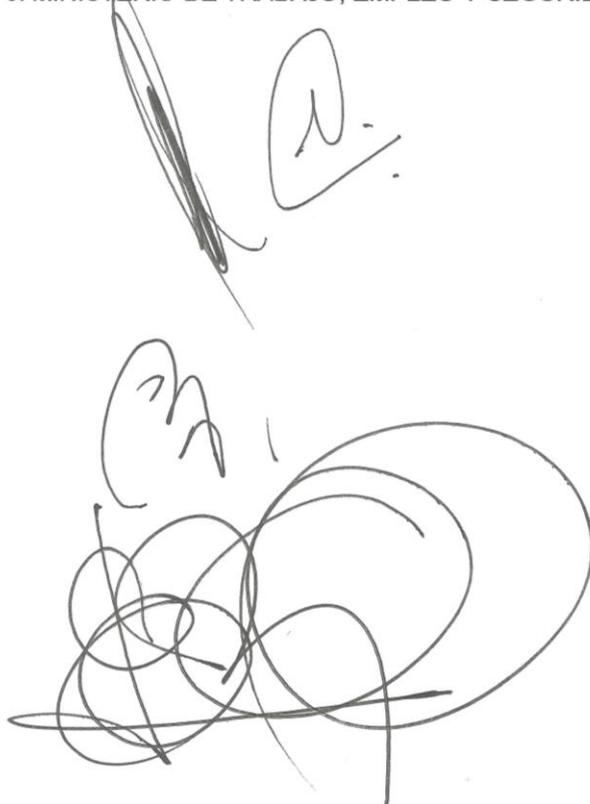
**TERCERO:** Se reitera en todos sus términos la vigencia del aporte solidario del 1% del salario de los trabajadores afiliados y no afiliados al S.A.E.O.E.P. a favor de dicha organización gremial, y en cuanto al destino de dichos aportes se establece para: TURISMO, RECREACION, CAPACITACION, PROMOCION, PUBLICIDAD, ACCION MUTUAL, OPRENAR Y SALUD. Se reitera que esta cláusula tiene vigencia hasta la expiración de este acuerdo.

**CUARTO:** Las planillas salariales acordadas en la cláusula "primera" exclusivamente, tienen vigencia hasta el 28 de febrero de 2019.

**QUINTA:** Las partes que suscriben el presente acuerdo resuelven reunirse el día 5 de febrero de 2019 a las 17 horas para analizar en forma conjunta la evolución de la situación económica del país a efectos de tomar las medidas pertinentes sobre el particular.

**SEXTA:** Con respecto a los trabajadores que al 30 de septiembre de 2018 tengan salarios básicos superiores a los determinados en el presente o sumas a cuenta de dichos incrementos, los empleadores podrán absorber dicha diferencia respecto de las retribuciones básicas convenidas a partir del 1 de Octubre de 2018.

**SEPTIMA:** Las partes suscriben el presente acuerdo en tres ejemplares para su presentación ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y posterior homologación.-----

The image shows several handwritten signatures and scribbles in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'A.' followed by a large, dense scribble. Below this, there is another signature that looks like 'M.' followed by a large, circular scribble. The bottom part of the image is dominated by a very large, complex scribble consisting of many overlapping loops and lines.